



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3035-2023-UTEA-CU.

Abancay, 28 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 232-2023-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 20 de diciembre del 2023, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, elevando el Informe sobre el proceso de convocatoria y selección para la contratación de servicios de vigilancia y limpieza para la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 232-2023-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 20 de diciembre del 2023, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, elevando el Informe sobre el proceso de convocatoria y selección para la contratación de servicios de vigilancia y limpieza para la Universidad Tecnológica de los Andes, siendo así: en fecha 18/12/2023 a partir de las 9.00AM, previa convocatoria, se ha dado inicio la reunión del Comité de Adquisiciones, con participación de la totalidad de los integrantes (Oficina de control interno, Sub dirección de Logística, Sub dirección de Contabilidad, OPDU y DIGAF) así como la participación del Responsable de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, se ha procedido con la evaluación de las propuestas recepcionadas, iniciando con propuestas para servicio de limpieza y luego con propuestas para servicio de seguridad y vigilancia privada, según los criterios establecidos en los TDRs, determinándose a la siguiente empresa ganadora de la buena pro: Para servicios de limpieza: SERVICIOS GENERALES S.A. (SEGESA) y para el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada: IPERSEGUR SECURITY SCRL.;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 27 de diciembre de 2023, en Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, aprobar y autorizar, la suscripción del Contrato con la Empresa ganadora de la buena pro, para el servicio de limpieza: SERVICIOS GENERALES S.A. (SEGESA), y con la Empresa ganadora de la buena pro, para el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada: IPERSEGUR SECURITY SCRL.;





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3035-2023-UTEA-CU

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 27 de diciembre de 2023, la suscripción del Contrato con la Empresa ganadora de la buena pro, para el servicio de limpieza: **SERVICIOS GENERALES S.A. (SEGESA)**, desde el 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR Y AUTORIZAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 27 de diciembre de 2023, la suscripción del Contrato con la Empresa ganadora de la buena pro, para el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada: **IPERSEGURO SECURITY SCRL.**, desde el 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.